- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0047/21 y 0048/21

VISTO:

La vigencia de la campaña de vacunación nacional contra la gripe en el país; La necesidad de crear concientización respecto al Covid y la vacunación; y

CONSIDERANDO:

Que la administración de ambas vacunas son recomendables.

Que ante la llegada de mayor cantidad de dosis de la vacuna contra el Covid, que han arribado al puesto vacunatorio del distrito.

Que es importante la vacunación antigripal todos los años, especialmente en personas consideradas como grupos de riesgo, para estar protegidos antes de la llegada del invierno ya que es cuando hay mas circulación con del virus de influenza.

Que en este contexto de pandemia se debe priorizar inicialmente la aplicación de vacunas contra covid -19 en los grupos establecidos por las autoridades de salud, pero también es muy importante recibir la vacuna antigripal para reducir la posibilidad de contraer la gripe, evitar complicaciones que podrían requerir hospitalización y generar una sobrecarga en el sistema de salud.

Que surge la inquietud entre la población ante la administración simultánea o lo recomendable para la eficiencia de las vacunas tanto para el covid, antigripal y antineumocócica.

Que más allá que se informa a la comunidad mediante algunos canales comunicativos sería propicio que la información de estas recomendaciones se difunda en los sitios web de ambos Departamentos Municipales.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el Área que ========= corresponda, arbitre los medios para realizar una campaña publicitaria digital estableciendo una ventana emergente que se propague al momento de acceder al sitio web oficial del Municipio, así como en redes sociales; informando a la población respecto:

- la administración de las vacunas vigentes y el tiempo adecuado de aplicación entre cada dosis,
- medidas preventivas, acciones que sensibilicen a la comunidad y pautas que generen conciencia sobre la problemática del covid y sus riesgos.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ======== al registro oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2021.-

María Alicia Jalle SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE Gastón Nomdedeu PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0036/21